



- Actividad: Ampliación con un secadero de cereales de una instalación dedicada a central hortofrutícola, almacenamiento y distribución de fitosanitarios, centro de recepción de tomate y distribución de gasóleo.
- Capacidades y consumos: La capacidad de secado de cereal es de 4.000 toneladas al año (40 días de campaña). La distribución de fitosanitarios alcanza los 30.000 kg al año. La central hortofrutícola clasifica y envasa 200.000 kg de fruta al año y 3000 t de brócoli en diciembre. El centro de recepción y distribución de tomate recoge unas 21.000 t al año.
- Ubicación: Parcela urbana de referencia catastral 3570112QD6137N0001II, en carretera de la Estación, s/n., de Medellín (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: surtidor de gasoil, almacén de fitosanitarios (33 m²), almacén cereales (1.364 m²), nave secadero (243 m²), nave piqueta y usos varios (404 m²), central hortofrutícola (523 m²), nave de carga y descarga (532 m²), cámaras frigoríficas (249 m²).

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de noviembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública de la ZAR de Tentudía". Expte.: 1352OB1FR436. (2013084300)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR436.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública de la ZAR de Tentudía (Badajoz).

- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de agosto de 2013.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO TOTAL.
- Importe total: 1.216.287,51 euros (10 % IVA incluido).
5. FINANCIACIÓN:
- FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejoras del Medio Ambiente y del Entorno Rural, Medida 226.1: Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales, Porcentaje: 70,00 %.
-
6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- a) Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 2013.
- b) Contratista: Extremadura Verde, SL.
- c) Importe de adjudicación: 854.198,72 (10 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 3 de diciembre de 2013.

Mérida, a 3 de diciembre de 2013. Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11. DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/03/007C, en relación con la parcela 06/65/13/24. (2013084308)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 16 de octubre de 2013, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Inversiones Barolo, SL, con NIF B91060335, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, en relación con la resolución por la que se declaran indebidas las cantidades abonadas en concepto de ayuda correspondiente a la reestructuración y/o reconversión del viñedo en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/03/007C, en relación con la parcela 06/65/13/24, se procede a su publicación